

Radicación Nro.2014–00087-96

CONSTANCIA DE SECRETARIA. Mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA2011518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA2011546, PCSJA20- 11549 PCSJA20-11556, Proferidos por La Presidencia Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, suspendió los términos Judiciales en todo el país, estableció algunas excepciones y adoptó medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19.

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el día 2 de septiembre de 2020 se hace devolución del Despacho Comisorio No.14 del 24 de octubre de 2017, procedente de la Oficina de Comisiones Civiles del Municipio de Armenia.

Armenia Quindío, septiembre 10 de 2020

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Secretario

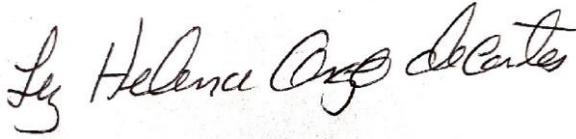
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, once de septiembre de Dos Mil Veinte.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio del 2020, en armonía con el Art. 1º del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del año que avanza, proferido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, SE LEVANTAN los términos a partir del 1º de julio de 2020, que estaban suspendidos dentro del presente proceso.

Agréguese al expediente el Despacho Comisorio No. 14, que fuera debidamente diligenciado por la Oficina de Comisiones Civiles del Municipio de Armenia. (Art. 40 inc.2º C.G.P.)

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 092 de hoy, 14 de septiembre de 2020.

Secretario: **JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**